



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO PABLO VI

Manizales – Caldas

Res. de Funcionamiento Nro. 125 de Enero 25 de 2019 expedida por la Secretaria de Educación Municipal

Nit. 810.002.607-8 Código DANE 117001005965 - Código ICFES 091504

Invitación Pública N° 02 03 de marzo de 2023

1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

Conforme a la ley 715 de 2001, en su artículo 11. Se creó los Fondos de Servicios Educativos con el fin de que a través de ellos los establecimientos educativos estatales puedan administrar los recursos destinados a financiar sus gastos de funcionamiento e inversión, distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de tales instituciones.

Además, el Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación N° 1075 del 26 de mayo de 2015, reglamento la administración de los fondos de servicios educativos en los Establecimientos Educativos Estatales. Dicho Decreto en su artículo 2.3.1.6.3.2 define a los fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Con base en lo anterior, le corresponde a la rectoría de la Institución Educativa realizar las gestiones y acciones necesarias para satisfacer las acciones necesarias para satisfacer las necesidades que se presenten y dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015, que en su artículo 2.3.1.6.3.6 que entre algunos numerales dispone lo siguiente: Elaborar el proyecto anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes; hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo, celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos, y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería; y se hace necesario efectuar la contratación del servicio de un contador público para el manejo del presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos, de acuerdo a las normas contables y tributarias establecidas por la ley y prestar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la Institución Educativa durante el año 2022.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

- A. No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley y las demás establecidas de acuerdo a las normas vigentes.
- B. No ofrecer ni dar dádiva a funcionarios de la institución.
- C. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

“EDUCACIÓN PARA LA TOLERANCIA Y LA SUPERACIÓN”

Cra. 28A Nro. 13 - 02 Tels. 8832837 (Sede B Barrios Unidos) - 8832390 (Sede A Principal) - 8739611, (Sede C Simón Bolívar)

C E: pablosexto@institutopablosexto.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO PABLO VI

Manizales – Caldas

Res. de Funcionamiento Nro. 125 de Enero 25 de 2019 expedida por la Secretaria de Educación Municipal

Nit. 810.002.607-8 Código DANE 117001005965 - Código ICFES 091504

Invitación pública N° 02 del 03 de marzo de 2023

2

3. OBJETO A CONTRATAR

Contratar los servicios profesionales de un Contador Público con el fin de actualizar, revisar y sistematizar la documentación contable y presupuestal de los meses de enero y febrero de 2023 y registrar, asesorar y reportar las operaciones correspondientes de marzo a diciembre de 2023 de la Institucion Educativa Instituto Pablo VI, además presentar todos los informes requeridos legalmente por los entes que ejercen control administrativo y fiscal en las instituciones públicas y en general el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la asesoría profesional que se contrata

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ASPECTOS CONTABLES
A.	Registro y procesamiento sistematizado de las operaciones contractuales en el programa contable.
B.	Asesoría telefónica.
C.	Realizar las conciliaciones bancarias.
D.	Elaboración de los informes contables mensuales y trimestrales a rendir a la Secretaria de Educación.
E.	Elaboración del informe presupuestal con cortes trimestrales con destino a la Secretaria de Educación Municipal.
F.	Elaboración de informe trimestral del Ministerio de Educación SIFSE.
G.	Elaboración e impresión de los libros oficiales: Libro Mayor y balances y libro caja diario
ASPECTOS TRIBUTARIOS	
H.	Elaboración y presentación de las declaraciones mensuales de retención en la fuente.
I.	Elaboración y presentación de las declaraciones bimestrales de industria y comercio (Reteica).
J.	Elaboración anual del reporte de información exógena en medios magnéticos para la DIAN.
K.	Elaboración anual del reporte de Reteica para rentas municipales.
L.	Elaboración de auxiliares de impuestos: retención en la fuente, Reteica, contribución de obra, estampillas y tasas.
M.	Elaboración de la declaración de tasa de tasa, estampilla y contribución.
N.	Revisión de la liquidación de impuestos a descontar en los pagos a contratistas.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS MTCE (\$9.000.000)**, IVA Incluido.

Será por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasa y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

“EDUCACIÓN PARA LA TOLERANCIA Y LA SUPERACIÓN”

Cra. 28A Nro. 13 - 02 Tels. 8832837 (Sede B Barrios Unidos) - 8832390 (Sede A Principal) - 8739611, (Sede C Simón Bolívar)

C E: pablosexto@institutopablosexto.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO PABLO VI

Manizales – Caldas

Res. de Funcionamiento Nro. 125 de Enero 25 de 2019 expedida por la Secretaria de Educación Municipal

Nit. 810.002.607-8 Código DANE 117001005965 - Código ICFES 091504

Invitación pública N° 02 del 03 de marzo de 2023

3

5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato a celebrar será con cargo al RUBRO SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS – HONORARIOS y con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 04-2023 expedido el 02/03/2023

6. ASPECTOS DEL CONTRATO

6.1 FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado en pagos mensuales, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, además de la presentación de certificación por parte del supervisor en la que conste que el objeto del mismo sea cumplido a satisfacción conforme con las obligaciones contractuales, también se deberá anexar la certificación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la aprobación de las garantías y firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023.

6.3. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución serán en Manizales carrera 28ª n° 13-02 Barrio el bosque, Institución Educativa Instituto Pablo VI.

6.4. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega de los suministros objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en la institución educativa y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el supervisor del contrato.

6.5. SUPERVISIÓN

La institución educativa ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor, quien se encargará de dar cumplimiento a lo establecido conforme a los requisitos en el manual de supervisión.

6.6. RIESGOS - GARANTÍAS

	TIPIFICACION	ESTIMACIONY ASIGNACION	NIVEL DE RIESGO
RIESGO	Si cumplidos los requisitos no se paga el precio acordado por la Institución.	100% Contratante	Bajo
	Que no se realicen las actividades previstas en el contrato	100% Contratista	Alto
	Que incumpla con el pago de seguridad social integral	100% Contratista	Alto
	Ocurrencia de una enfermedad que impida al contratista continuar con la ejecución del contrato	100% Contratista	Medio
	Que se presente una situación externa a las partes contratantes, que afecte en forma grave la normal prestación del servicio.	50% Contratista y 50% Contratante	Medio

“EDUCACIÓN PARA LA TOLERANCIA Y LA SUPERACIÓN”

Cra. 28A Nro. 13 - 02 Tels. 8832837 (Sede B Barrios Unidos) - 8832390 (Sede A Principal) - 8739611, (Sede C Simón Bolívar)

C E: pablosexto@institutopablosexto.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO PABLO VI

Manizales – Caldas

Res. de Funcionamiento Nro. 125 de Enero 25 de 2019 expedida por la Secretaria de Educación Municipal

Nit. 810.002.607-8 Código DANE 117001005965 - Código ICFES 091504

Invitación pública N° 02 del 03 de marzo de 2023

4

GARANTÍAS:

El contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA INSTITUCION, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

No.	AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
1	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Vigencia del contrato y 6 meses más.
2	Calidad del servicio objeto del contrato.	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y 6 meses más.

7. OFERTA

7.1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

a. La oferta deberá entregarse en original, en sobre sellado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

- Número de convocatoria y objeto de la misma
- Nombre o Razón Social del Oferente
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Número de folios de que consta

b. La propuesta debe estar debidamente diligenciada con lo siguiente.

- 1- Carta de presentación de la propuesta
- 2- Propuesta Económica.
- 3- Hoja de Vida
- 4- Fotocopia de cédula
- 5- Fotocopia de la tarjeta profesional
- 6- Fotocopia del certificado de vigencia de Matrícula de la Junta Central de Contadores o certificación de la Junta Central de contadores como persona natural.
- 7- Las personas jurídicas deberán presentar certificación de la Junta Central de Contadores para el profesional designado certificado de vigencia de matrícula vigente, este último también debe acreditar experiencia como contador designado en instituciones educativas.
- 8- Certificado de Existencia y Representación Legal, para las personas jurídicas
- 9- Registro Único Tributario (RUT).
- 10- Certificación de aportes a la seguridad social y parafiscal

"EDUCACIÓN PARA LA TOLERANCIA Y LA SUPERACIÓN"

Cra. 28A Nro. 13 - 02 Tels. 8832837 (Sede B Barrios Unidos) - 8832390 (Sede A Principal) - 8739611, (Sede C Simón Bolívar)

C E: pablosexto@institutopablosexto.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO PABLO VI

Manizales – Caldas

Res. de Funcionamiento Nro. 125 de Enero 25 de 2019 expedida por la Secretaria de Educación Municipal

Nit. 810.002.607-8 Código DANE 117001005965 - Código ICFES 091504

Invitación pública N° 02 del 03 de marzo de 2023

5

11- Certificación de cuenta bancaria

12- Certificación de experiencia relacionada de 7 años en instituciones educativas públicas continúa como contador en fondos de servicios educativos.

7.2. DOCUMENTOS NECESARIOS

7.2.1...Requisitos Habilitantes

Todos los anteriores del punto 7.1 b.

7.2.2 Otros requisitos

- **Certificación para acceder a la Información.** La institución educativa, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas de los proponentes, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Antecedentes Fiscales.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificado de registro Nacional de Medidas Correctivas
- Las personas jurídicas deberán acreditar el Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes por dicho concepto durante los últimos seis (6) meses , anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.

8.1. RESPONSABILIDAD

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos que implique para el proceso de contratación.

8.2. RECHAZO

La institución educativa rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) no cumplan con los requisitos habilitantes; (b) cuando el oferente, habiendo sido requerido por la institución para aportar documentos subsanables o suministrar o aclarar información, no los allegue hasta antes del plazo fijado en el cronograma para tal fin; (c) cuando se haya presentado únicamente una propuesta, y esta no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, o exceda el presupuesto.

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1. REQUISITOS HABILITANTES

“EDUCACIÓN PARA LA TOLERANCIA Y LA SUPERACIÓN”

Cra. 28A Nro. 13 - 02 Tels. 8832837 (Sede B Barrios Unidos) - 8832390 (Sede A Principal) - 8739611, (Sede C Simón Bolívar)

C E: pablosexto@institutopablosexto.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO PABLO VI

Manizales – Caldas

Res. de Funcionamiento Nro. 125 de Enero 25 de 2019 expedida por la Secretaria de Educación Municipal

Nit. 810.002.607-8 Código DANE 117001005965 - Código ICFES 091504

Invitación pública N° 02 del 03 de marzo de 2023

6

Las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes:

REQUISITOS	DESCRIPCION	RESULTADOS DE EVALUACION
Capacidad	Personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones objetos del contrato y con su capacidad financiera para contratar Las jurídicas por lo menos la duración de tres años de constituida la empresa	Cumple/no cumple
Experiencia	La evaluación de la experiencia se realizará de acuerdo a la información contenida.	Cumple /no cumple

9.2. PROPUESTA ECONOMICA

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica de acuerdo a lo siguiente:

- El contratista debe tener en cuenta las retenciones de ley a aplicar según el caso.
- El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando si esta contiene IVA y valor total de la propuesta.
- Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.
- Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
- La evaluación se realizará de conformidad con los bienes o servicios descritos en el numeral 4 de esta convocatoria.
- Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes.

CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCION
Condiciones económicas	Oferta más favorable

9.3. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad que tenga más experiencia en el mercado.

10. CRONOGRAMA

El cronograma podrá ser modificado por la institución educativa y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.

“EDUCACIÓN PARA LA TOLERANCIA Y LA SUPERACIÓN”

Cra. 28A Nro. 13 - 02 Tels. 8832837 (Sede B Barrios Unidos) - 8832390 (Sede A Principal) - 8739611, (Sede C Simón Bolívar)

C E: pablosexto@institutopablosexto.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO PABLO VI

Manizales – Caldas

Res. de Funcionamiento Nro. 125 de Enero 25 de 2019 expedida por la Secretaría de Educación Municipal

Nit. 810.002.607-8 Código DANE 117001005965 - Código ICFES 091504

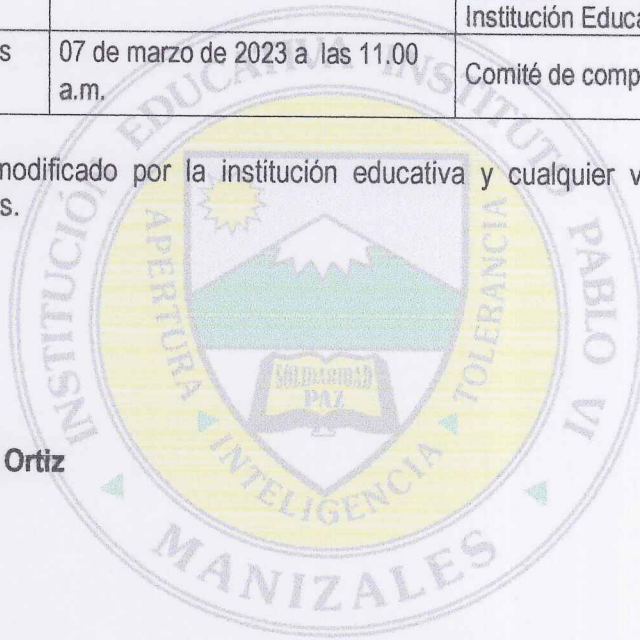
Invitación pública N° 02 del 03 de marzo de 2023

7

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Fijación de la Invitación	03 de marzo de 2023	Publicación la página web https://institutopablosexto.edu.co/contratacion/ y la Cartelera de Tesorería de la Institución Educativa Instituto Pablo VI.
Presentación de ofertas	03 de marzo 2023 de 7am a 2:00 p.m.	Oficina de la Tesorería de la Institución Educativa Sede B Barrios Unidos. Carrera 28A N°. 13-02
Cierre de la Invitación	07 de marzo de 2023 a la 10.a.m	Publicación en la página web https://institutopablosexto.edu.co/contratacion/ y la Cartelera de Tesorería de la Institución Educativa Instituto Pablo VI.
Verificación y evaluación de las propuestas	07 de marzo de 2023 a las 11.00 a.m.	Comité de compras

El cronograma podrá ser modificado por la institución educativa y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.


Lucy Magdalena Correa de Ortiz
Rectora
Ordenadora del gasto



Revisó a Aprobó: Lucy Magdalena Correa de Ortiz - Rectora
Elaboró: Nohora Andrea Pérez Pineda - Tesorera

“EDUCACIÓN PARA LA TOLERANCIA Y LA SUPERACIÓN”

Cra. 28A Nro. 13 - 02 Tels. 8832837 (Sede B Barrios Unidos) - 8832390 (Sede A Principal) - 8739611, (Sede C Simón Bolívar)

C E: pablosexto@institutopablosexto.edu.co